



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

7 de diciembre de 1995

Núm. 187 (a)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 215
Núm. exp. 110/000177)

DENUNCIA

610/000187 Del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo sobre gratuidad de visados entre España y Marruecos, realizado en Rabat el 15/07/91.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000187

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 7 de diciembre de 1995, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Denuncia del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo sobre gratuidad de visados entre España y Marruecos, realizado en Rabat el 15/07/91.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de esta Denuncia a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Declarado **urgente**, se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 135.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas terminará el próximo día 11 de diciembre, lunes**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 7 de diciembre de 1995.—El Vicepresidente segundo del Senado, Presidente en funciones, **José Miguel Ortí Bordás**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

NOTA VERBAL

La Embajada del Reino de España saluda atentamente al Ministerio de Estado de Negocios Extranjeros y de la Cooperación y tiene el honor de referirse al Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 y a sus disposiciones normativas complementarias que de forma ineludible exigen a los países miembros la armonización de las tasas consulares y consecuentemente la denuncia de los Acuerdos de Gratuidad de Visados.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior la Embajada del Reino de España comunica que por esta notificación el Gobierno de España procede a denunciar el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo sobre Gratuidad de Visados entre España y Marruecos realizado en Rabat el 15 de julio de 1991.

De acuerdo con las estipulaciones del Convenio de Viena de 1969 sobre el derecho de los Tratados esta denuncia surtirá efecto transcurridos 12 meses a partir de la fecha de esta Nota Verbal.

La Embajada del Reino de España aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Estado y Negocios Extranjeros y de la Cooperación el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Rabat,

AL MINISTERIO DE ESTADO Y NEGOCIOS EXTRANJEROS Y DE LA COOPERACION

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961